

FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresado en dólares estadounidenses)

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

1. IDENTIFICACION Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La compañía fue constituida mediante escritura pública del 6 de enero de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de febrero de 1972.

El objeto principal de la compañía de acuerdo al estatuto, se mencionan a continuación:

El objeto social de la compañía es la venta de equipos electrónicos y de comunicación, venta al por mayor y menor de equipos de regulación y estabilización de voltaje y fuentes de energía ininterrumpible, venta de generadores, transformadores eléctricos, aparatos de distribución, control de energía eléctrica, cargadores de baterías, gabinetes y Racks, instalación, mantenimiento y reparación de centrales de energía eléctrica, transformadores y repuestos, venta e instalación de sistemas de gestión y monitoreo remoto de centros de cómputo y Datacenter, sistemas de alarma UPS, rectificadores, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de extinción de incendios, ventas de equipo de seguridad, incluso partes y piezas, , instalación, mantenimiento y reparación de redes de comunicación, cableado estructurado y eléctrico, implementación de sistemas de video conferencia, entre otros.

En el año 2012 Firmsa Industrial Cía.Ltda., se encuentra listada en la Bolsa de Valores de Quito, dónde emite obligaciones.

Operación

Las compras; son productos importados tales como UPS, Aires Acondicionados de precisión, piso de acceso elevado; Sistema de Detección y Extinción de Incendios, etc., adquiridos a través de los correspondientes proveedores del exterior (Eaton Corporation; Powersonic; Fike Corporation; PDI Power, Distribution, Canatal International, ASC Electrónica e Inform Elektronik.).

Las ventas se realizan de contado y con crédito a corto plazo hasta 90 días.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF completas a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, los estados financieros de la Compañía se presentaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Los estados financieros al 01/01/2011 y 31/12/2011 que se adjuntan, han sido preparados de conformidad a los requerido con la NIIF 1; en donde se requiere que para cumplir con NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF incluirán tres estados de posición financiera, dos estados del resultado integral y dos estados de cambios en el patrimonio, incluyendo las notas e información comparativa.

Se han efectuado reclasificaciones y reagrupaciones a varios componentes de los estados financieros con el objetivo de unificar la presentación, en especial por los efectos de la transición de NEC a NIIF, al 01/01/2011 y 31/12/2011.

2.3 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.5 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.6 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.7 Aprobación de los estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron preparados bajo normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y aprobados el 7 de marzo del 2012 mediante Junta General de Socios.

2.8 Información financiera por segmentos

La Administración de la Compañía ha identificado los segmentos operativos en función de la manera de monitoreo del negocio; se considera de acuerdo a un tipo de producto/servicio; los segmentos son: comercialización de bienes y servicios, la representación de otras empresas nacionales y extranjeras. Principalmente la compañía producirá y/o comercializará al por mayor y menor: Reguladores Automáticos de Voltaje; Estabilizadores de Voltaje; Acondicionadores de Voltaje; Fuentes de Energía Ininterrumpible (UPS) de tecnologías On-Line e Interactiva, también llamados Sistemas de Energía Continua o No – Breaks.

Asistencia técnica de Reguladores Automáticos de Voltaje; Estabilizadores de Voltaje; Acondicionadores de Voltaje; Fuentes de Energía Ininterrumpible (UPS) de tecnologías On-Line e Interactiva, también llamados Sistemas de Energía Continua o No – Breaks. Contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de Fuentes de Energía Ininterrumpible (UPS) de tecnologías On-Line e Interactiva, también llamados Sistemas de Energía Continua o No – Breaks, que representa 100% de los ingresos de la Compañía. La Administración considera que la presentación de los estados financieros, integrando todos los segmentos operacionales, es el reflejo apropiado de dichos estados financieros.

Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con lo requerido por la NIIF 1 (Adopción por primera vez), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2012 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.3.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan. Por lo que tomando en cuenta las políticas establecidas por la compañía se esperaría un impacto bajo en estas cuentas por cobrar ya que por los tiempos de crédito se espera que le costo nominal de estas cuentas sea similar al costo amortizado. Además no existen descuentos por pronto pago que podrían eventualmente constituir una diferencia con el costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

La política de crédito que tiene la compañía con sus proveedores y que además no recibe descuentos por pronto pago, no existe probabilidad de diferencia en el valor nominal de las cuentas por pagar a proveedores y el costo amortizado.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos entregados a proveedores, impuestos, etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, prestamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo o el valor neto realizable, el más bajo. El costo de los inventarios está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos terminados.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los gastos estimados de terminación.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 90 días. Pérdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

3.4 Intangibles

Las licencias o software de los programas de cómputo adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada en cinco años. Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren en el ejercicio económico.

Corresponde a los contratos de seguros, concesiones y arriendos, los mismos que se amortizan de acuerdo con la vigencia establecida en los mismos.

3.5 Propiedad, planta y equipo

3.5.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.5.2 Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

La tasa de depreciación, se presenta según el siguiente detalle:

Activo	Porcentaje de Depreciación	
	2012	2011
Edificio	2%	5%
Muebles y Enseres	10%	10%
Maquinaria y Equipo	10%	10%
Equipo de Computación	33%	33%
Herramientas	10%	10%
Vehículos	20%	20%

3.6 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.7 Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.7.1 Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 23%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.7.2 Impuesto a la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.8 Cuentas por Pagar

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable por ser de corto plazo, por lo cual no se consideró realizar análisis de interés implícito por no existir cuentas a largo plazo.

3.9 Beneficios a los empleados

3.9.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.9.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 4%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.1 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.2 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos se calculan al valor razonable o valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos. Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes o servicios son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.3 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, gastos de ventas, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.4 Distribución de dividendos

La distribución de los dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los socios de la compañía.

3.5 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, es el 5% en caso de compañías limitadas de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 20% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.6 Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

EI IFRIC 9: requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Nota 4. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

4.1 Exención a la aplicación retroactiva utilizada por la Compañía.

Valor razonable o revalorización como costo atribuido.

De acuerdo a lo señalado por la NIIF 1, la Compañía ha optado por utilizar el valor razonable como costo atribuido para los elementos de propiedad, planta y equipo que comprenden sus edificaciones. Se incrementó el valor de estos activos mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes calificados.

Al resto de los activos fijos se les asignó como costo atribuido el costo, neto de depreciación según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, ya que este valor es comparable con su costo o costo depreciado bajo NIIF.

Las demás exenciones opcionales no han sido utilizadas por la Compañía por no ser aplicables

4.2 Conciliación ente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De acuerdo a la Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008, las compañías como **FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, pertenece al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2011, por lo cual los estados financieros de **FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido reestructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero de 2011. La Compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

Las conciliaciones presentadas a continuación detallan la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

- Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011 (inicio y final del periodo de transición respectivamente).
- Conciliación del estado de resultados integrales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 (final del periodo de transición).

4.2.1 Conciliación del Patrimonio Neto, al inicio y al final del periodo de transición.

Detalle	Ref.	31/12/2011	01/01/2011
Total Patrimonio bajo NEC		<u>1.978.749,75</u>	<u>1.774.415,62</u>
Reclasificación Edificio Revaluado año 2010 / PPE Inmuebles	a	104.553,37	-194.975,31
Ajuste vida útil Deprec.Acum.PPE Inmuebles	c	1.725,13	186.626,46
Impuestos diferidos	b	<u>-2.388,42</u>	<u>-42.924,09</u>
Efecto de la transición a NIIF al 01/01/2011			-51.272,94
Revaluación PPE	a	<u>113.769,93</u>	<u>12.675,68</u>
Efecto de la transición a Niif al 01/01/2011		<u>-38.597,26</u>	<u>-38.597,26</u>
Efecto de la transición a Niif del 2012		217.660,01	-
Total Patrimonio bajo NIIF		<u>2.157.812,50</u>	<u>1.735.818,36</u>

4.2.2 Conciliación del Resultado Integral, al final del periodo de transición.

Detalle	Ref.	31/12/2011
Total resultado bajo NEC		<u>265.388,35</u>
Ajuste en Activos fijos	a	218.323,30
Ajuste en depreciaciones	a y c	1.725,13
Impuestos diferidos	b	<u>-2.388,42</u>
Efecto de la transición a Niif		<u>217.660,01</u>
Total resultado integral según NIIF		<u>483.048,36</u>

(a) Revaluación de Propiedad, planta y equipo, cambio de vida útil y reclasificación de Edificios a Terrenos

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y de los cuales se esperan usar durante más de un período.

En tal virtud, la compañía decidió reconocer las partidas de propiedad, planta y equipo de la siguiente manera:

- A su valor razonable, que implicó la revalorización por tasación o peritaje a las edificaciones.
- A su costo depreciado bajo NEC, el cual es comparable al costo depreciado bajo NIIF, a todos los demás componentes de PPE.

El valor razonable de las edificaciones, se determinaron en función de tasaciones efectuadas por única vez de acuerdo a lo establecido por la NIIF 1. Estas tasaciones fueron efectuadas en el año 2010 por especialistas independientes. La aplicación de los conceptos antes señalados generó una reclasificación de edificios a Terrenos, así como una disminución en la depreciación acumulada por cambio de vida útil del inmueble.

(b) Impuestos diferidos

Los ajustes de impuestos diferidos, surgieron de las diferencias temporales entre las bases financieras y las bases fiscales de las transacciones de la Compañía, en este caso de los ajustes originados en la transición a las NIIF. Los efectos impositivos fueron:

- Ajuste por cambio de vida útil del activo fijo y en la depreciación del edificio administrativo, derivó un pasivo por impuestos diferidos, disminuyendo el patrimonio al 2010 en US\$ 38.597,26 y afectando el resultado 2011 en US\$ 217.660, 01. Estos valores de ajustes incluyen reclasificaciones realizadas entre Edificios y Terrenos.

(c) Ajustes en las depreciaciones

Estos ajustes si tuvieron efectos en Pasivo por impuestos diferidos y representa una diferencia temporaria gravable.

4.3.1 Saldo de la cuenta “Resultados Acumulados por efectos NIIF”

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, los ajustes resultantes de la adopción de las NIIF, se registrarán en el patrimonio en la subcuenta denominada “Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF”, separada del resto de los

resultados acumulados; sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

El saldo de los efectos registrados en la cuenta de Resultados Acumulados por adopción NIIF es:

<u>Detalle</u>	<u>01/01/2012</u>	<u>31/12/2011</u>	<u>01/01/2011</u>
Saldo Inicial	-51.272,94	-51.272,94	-
Reverso registro Cta. Edificio Aum.Capital			-194.975,31
Cambio de vida útil PPE		104.553,37	
Reclasificación de Edificios a Terrenos		113.769,93	-
Impuestos diferidos		-2.388,42	-42.924,09
Ajuste en depreciaciones		1.725,13	186.626,46
Utilidad del Ejercicio 2012		217.660,01	
	217.660,01	-51.272,94	-51.272,94
Revaluación PPE (año 2010)	12.675,68	12.675,68	12.675,68
Saldo final	179.062,75	-38.597,26	-38.597,26

Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Caja Chica	14.500,00	12.652,24
Bancos	1.516.038,02	1.283.920,38
TOTAL	US\$ 1.530.538,02	1.296.572,62

Nota 6. ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES)

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Inversiones	-	1.000.000,00
TOTAL	US\$ -	1.000.000,00

Al 31 de diciembre de 2011 se refiere a:

Banco	Número de	Fecha		Plazo	Tasa de Interés	Capital	Saldo al 31 de Diciembre 2011	Interés por Cobrar	
	Operación	Emisión	Vencimiento			US \$			
Promerica	101032143518	22-dic-11	23-ene-12	32 días	4,50%	500.000,00	500.000,00	2.000,00	Al vencimiento
Guayaquil	778323	23-dic-11	23-ene-12	31 días	4,50%	500.000,00	500.000,00	1.937,50	Al vencimiento
Total							<u>1.000.000,00</u>	<u>3.937,50</u>	

Nota 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Sin vencer	223.576,82	79.632,33
Vencidas a 30 días	1.213.497,03	742.233,99
Vencidas a 60 días	195.922,67	113.722,66
Vencidas a 90 días	170.451,76	8.114,32
Vencidas más de 91 días	308.178,94	58.479,68
TOTAL	US\$ <u>2.111.627,22</u>	<u>1.002.182,98</u>

Nota 8. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Saldo Inicial	-17.371,42	-14.748,00
(+) Estimación del año	(a) -6.782,83	-2.623,42
TOTAL	US\$ <u>-24.154,25</u>	<u>-17.371,42</u>

- (a) Este valor corresponde a la provisión del período 2012, conforme a la aplicación de las políticas y metodologías de administración de riesgo crediticio y de acuerdo al análisis de antigüedad de su cartera.

Nota 9. ANTICIPO PROVEEDORES

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Anticipos Proveedores	150.488,95	409.376,29
TOTAL ANTICIPOS	US\$ <u>150.488,95</u>	<u>409.376,29</u>

Nota 10. INVENTARIOS

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Mercaderías	4.396.815,78	3.294.856,95
TOTAL	US\$ 4.396.815,78	3.294.856,95

Nota 11. IMPORTACIONES EN TRANSITO

Se refiere a:

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>Detalle</u>	<u>31/12/2011</u>
IM-FI-52-2012	187.300,83	IM-FI-44B-2011	181,33
IM-FI-56-2012	5.192,28	IM-FI-48-2011	18,96
IM-FI-60-2012	6.510,77	IM-FI-49-2011	108.171,23
IM-FI-61-2012	17.664,25	IM-FI-50/52-2011	26.873,66
IM-FI-62A-2012	15.350,59	IM-FI-51-2011	43.164,67
IM-FI-63-2012	162.770,25	IM-FDAT-53-2011	83.173,19
IM-FI-65-2012	64.232,97	IM-FDAT-59A/63-2011	63.287,09
IM-FI-66B-2012	153.443,56	IM-FDAT-62-2011	1.583,29
IM-FDAT-56-2012	113.935,14	IM-FDAT-33L-2011	112.580,01
IM-FDAT-58A-2012	13.876,11	IM-FDAT-54A-2011	15.661,47
IM-FDAT-62-2012	16.576,82	IM-FDAT-65-2011	40.392,96
IM-FDAT-62A-2012	1.385,85	IM-FDAT-33M-2011	83.802,35
IM-FDAT-68-2012	10.116,87	IM-FDAT-64-2011	1.170,85
IM-FDAT-72-2012	22.034,90	IM-FDAT-69-2011	1.240,65
IM-FDAT-75-2012	48,37	IM-FDAT-33/41-2011	205.343,94
IM-FDAT-76-2012	6.385,02	IM-FDAT-66-2011	335,20
IM-FDAT-77-2012	37,13	IM-FDAT-41B-2011	86.127,05
IM-FDAT-78-2012	3.679,37	IM-FDAT-41C-2011	4.420,00
IM-FDAT-79-2012	5.332,21	IM-FDAT-63-2011	492,69
TOTAL US\$	805.873,29	TOTAL US\$	878.020,59

Nota 12. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Retenciones en la Fuente	247.505,49	154.195,46
Crédito Fiscal 12% IVA (a)	-	142.577,58
Crédito Tributario 2010	-	30.323,48
SRI por Cobrar	-	15.380,04
Crédito Tributario 2011	80.382,93	-
TOTAL	US\$ 327.888,42	342.476,56

(a) La Compañía realiza los registros de impuestos directamente contra la cuenta SRI Pagar, al finalizar cada mes cerrando cada una de las cuentas individuales de impuestos.

Nota 13. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Cuentas por cobrar Empleados (i).	35.251,02	45.761,25
TOTAL	US\$ 35.251,02	45.761,25

(i). Valores a ser descontados a través de roles de pagos.

Nota 14. GASTOS ANTICIPADOS

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Seguros Pagados por anticipado	-	21.466,45
Publicidad Pagada por anticipado	36.457,03	9.961,23
Intereses Pagado por anticipado	-	808,03
TOTAL	US\$ 36.457,03	32.235,71

Nota 15. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El detalle es el siguiente:

Nombre de la Propiedad, Planta y Equipo	COSTO HISTORICO				DEPRECIACION ACUMULADA				Saldo Neto 31-dic-11	Saldo Neto 31-dic-12
	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-dic-12	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-dic-12		
No Depreciables										
TERRENOS	506.969,93	0,00	0,00	506.969,93	0,00	0,00	0,00	0,00	506.969,93	506.969,93
Depreciables										
EDIFICIOS	470.251,87	0,00	0,00	470.251,87	-147.070,77	-8.969,28	0,00	-156.040,05	323.181,10	314.211,82
VEHICULOS	120.017,26	186.228,49	41.955,36	264.290,39	-60.687,21	-44.980,09	41.955,36	-63.711,94	59.330,05	200.578,45
MAQUINARIAS	201.865,96	6.113,00	0,00	207.978,96	-89.077,70	-20.592,52	0,00	-109.670,22	112.788,26	98.308,74
EQUIPOS DE COMPUTACION	63.465,13	17.512,23	23.105,44	57.871,92	-34.415,90	-21.139,01	23.105,44	-32.449,47	29.049,23	25.422,45
MUEBLES Y ENSERES	42.014,71	21.601,30	12.998,15	50.617,86	-19.315,17	-3.994,20	12.998,15	-10.311,22	22.699,54	40.306,64
HERRAMIENTAS	81.098,46	25.289,81	1.417,03	104.971,24	-14.909,56	-9.618,17	1.417,03	-23.110,70	66.188,90	81.860,54
EQUIPOS DE OFICINA	117.142,69	0,00	969,99	116.172,70	-82.543,34	-11.720,65	969,99	-93.294,00	34.599,35	22.878,70
Sub-Total	US\$ 1.095.856,08	256.744,83	80.445,97	1.272.154,94	-448.019,65	-121.013,92	80.445,97	-488.587,60	647.836,43	783.567,34
Total Propiedad, Planta y Equipo US\$	1.602.826,01	256.744,83	80.445,97	1.779.124,87	-448.019,65	-121.013,92	80.445,97	-488.587,60	1.154.806,36	1.290.537,27

Explicación del Efecto de la Implementación a NIIFs en los rubros de Terrenos y Edificios

DETALLE	Saldos NEC 2010	Efectos de transición a Niif		Saldos NIIF 2010
		DEBE	HABER	
a) Terrenos y Edificios				
Terrenos	393.200,00			393.200,00
Edificios	1.948.507,98	19.551,18	1.602.360,66	365.698,50
(+) Ajuste				0,00
Dep.Acum.Edificios	-1.718.624,85	1.718.624,85	131.488,54	-131.488,54
TOTAL	623.083,13	1.738.176,03	1.733.849,20	627.409,96

a) Se realiza la reversión registro de valuación año 2010 y se cambia la vida útil, según informe del perito.

DETALLE	Saldos NEC 2011	Efectos de transición a Niif		Saldos NIIF 2011
		DEBE	HABER	
b) Terrenos y Edificios				
Terrenos	393.200,00	113.769,93		506.969,93
Edificios	365.698,50	104.553,37		470.251,87
(+) Ajuste				0,00
Dep.Acum.Edificios	-131.488,54		15.582,23	-147.070,77
TOTAL	627.409,96	218.323,30	15.582,23	830.151,03

b) Se realiza la reclasificación de cuentas de Edificios a Terrenos, según informe de perito y se establece el valor real de los bienes inmuebles.

DETALLE	Saldos NIIF 2011	DEBE	HABER	Saldos NIIF 2012
c) Terrenos y Edificios				
Terrenos	506.969,93			506.969,93
Edificios	470.251,87			470.251,87
(+) Ajuste				0,00
Dep.Acum.Edificios	-147.070,77		8.969,28	-156.040,05
TOTAL	830.151,03	0,00	8.969,28	821.181,75

c) Se registra el valor de la nueva depreciación de acuerdo a la nueva vida útil.

RESUMEN:

DETALLE	31/12/2012	31/12/2011	01/01/2011
Terrenos	506.969,93	506.969,93	393.200,00
Edificios	470.251,87	470.251,87	365.698,50
(Menos) Depreciación Acumulada	-156.040,05	-147.070,77	-131.488,54
Total Terrenos y Edificios	821.181,75	830.151,03	627.409,96

El valor razonable de las edificaciones, se determinaron en base al informe del perito efectuado en el año 2010 por única vez de acuerdo a lo establecido por la NIIF 1. Esta tasación fue efectuada, por un especialista independiente.

Nota 16. CARGOS DIFERIDOS

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Software - Licencias	108.115,79	109.229,54
Menos amortización acumulada	-61.661,57	-47.100,53
TOTAL	US \$ 46.454,22	62.129,01

Nota 17. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Andolas Cía. Ltda.	322.399,17	322.399,17
TOTAL	US\$ 322.399,17	322.399,17

Firmesa Industrial Cía. Ltda. es poseedora del 60% de las participaciones en Andolas, no hubo distribución de dividendos.

Nota 18. OBLIGACIONES EMITIDAS C/P

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>		<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Obligaciones Emitidas	(i)	26.657,85	-
TOTAL	US\$	26.657,85	-

- (i) Valor que corresponde a todos los pagos incurridos durante el proceso de obtención de Obligaciones Emitidas por el período de 3 años. (Ver Nota 21).

Nota 19. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Proveedores Nacionales	412.221,10	219.480,34
Proveedores del Exterior	441.641,94	724.385,11
Otras Cuentas por Pagar	118.759,78	99.661,78
TOTAL	US\$ 972.622,82	1.043.527,23

Nota 20. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se refiere a:

BANCO	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Tasa de Interés	31/12/2012			31/12/2011		
				Porción corriente	Largo Plazo	Intereses por pagar	Porción corriente	Largo Plazo	Intereses por pagar
Banco Pichincha									
OP. 884690-00	23-ago-10	28-jul-15	9,74%				36.761,89	122.033,92	1.988,91
OP. 1163206-00	20-jun-11	14-jun-12	9,74%				133.126,97		501,67
Sub-Total				0,00	0,00	0,00	169.888,86	122.033,92	2.490,58
Banco de Guayaquil									
ME 0261804	18-nov-11	16-feb-12	9,84%				134.000,00		1.574,95
ME 0286771	15-oct-12	14-ene-13	11,34%	150.000,00		3.638,25			
ME 0288766	13-nov-12	11-feb-13	11,34%	100.000,00		1.512,00			
ME 0288767	26-nov-12	25-feb-13	11,34%	75.000,00		826,88			
Sub-Total				325.000,00	0,00	5.977,13	134.000,00	0,00	1.574,95
Banco Promerica									
OP. 9023346	24-sep-09	24-sep-12	9,84%				55.610,62		106,40
OP. 9023723	16-jun-10	16-jun-13	9,84%				34.897,38	18.794,70	220,14
OP. 23607	06-abr-10	06-abr-13	9,84%				29.662,67	15.975,57	1.072,80
OP. 23521	01-feb-10	01-feb-13	9,84%				75.133,85	19.865,50	1.557,99
OP. 1024076	09-mar-11	09-mar-14	9,76%				162.045,55	226.501,10	2.317,46
OP. 10100000505	24-jun-11	26-jun-14	9,02%				34.956,81	58.772,58	117,36
OP. 10100005470	28-oct-11	29-oct-14	9,84%				44.317,35	102.682,65	2.571,39
OP. 0101000019650	02-oct-12	17-sep-15	9,02%	279.851,24	553.998,86	2.506,24			
Sub-Total				279.851,24	553.998,86	2.506,24	436.624,23	442.592,10	7.963,54
Banco Helm Bank									
OP. 922089-50	22-jun-09	06-jun-12	4,50%				300.000,00		562,50
Sub-Total				0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	562,50
TOTAL				604.851,24	553.998,86	8.483,37	1.040.513,09	564.626,02	12.591,57

Las operaciones de cartera se encuentran garantizadas con hipotecas de bienes inmuebles y con prendas comerciales sobre mercaderías.

Nota 21. OBLIGACIONES EMITIDAS

Corresponde a los saldos pendientes de pagar a los inversionistas de la emisión de obligaciones registrados por la compañía, de acuerdo a lo establecido por la Casa de Valores.

Nombre Comprador	FECHA VENTAS	FECHA VENCIMIENTO	%	TOTAL VENTAS	Tasa	Serie	PAGOS 2012	SALDO OBLIGACIONES		Interés
								CORRIENTE	LARGO PLAZO	
BANCO PROMERICA	03-dic-12	30-nov-15	48,00%	1.200.000,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	400.000,01	799.999,99	8.525,00
ISSPOL	04-dic-12	30-nov-15	21,60%	540.000,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	180.000,00	360.000,00	3.836,25
JUAN ESTEBAN BLUHM	30-nov-12	30-nov-15	2,18%	54.600,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	18.200,00	36.400,00	387,89
SWEADEN	30-nov-12	30-nov-15	6,00%	150.000,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	50.000,00	100.000,00	1.065,63
JUAN ESTEBAN BLUHM	04-dic-12	30-nov-15	0,54%	13.536,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	4.512,00	9.024,00	96,16
SWEADEN	05-dic-12	30-nov-15	2,02%	50.450,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	16.816,67	33.633,33	358,41
PLUSVALORES	07-dic-12	30-nov-15	4,00%	100.000,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	33.333,33	66.666,67	710,42
PLUSVALORES	10-dic-12	30-nov-15	6,00%	150.000,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	50.000,00	100.000,00	1.065,63
ACCIVAL	26-dic-12	30-nov-15	1,05%	26.289,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	8.763,00	17.526,00	186,76
CFN	19-dic-12	30-nov-15	4,81%	120.125,00	8,25%	A Desmaterializado	0,00	40.041,67	80.083,33	853,39
BVQ	30-nov-12	30-nov-15	2,40%	60.000,00	TPR+3,75%	A Desmaterializado	0,00	20.000,00	40.000,00	427,80
EMPLEADOS FIRMESA	05-dic-12	30-nov-15	1,40%	35.000,00	8,25%	A 001 AL 070	0,00	10.727,96	24.272,04	248,65
TOTAL			100%	2.500.000,00			0,00	832.394,64	1.667.605,36	17.761,99

La calificación de riesgos emitida hasta el 31 de diciembre de 2012, es de "AA+"

Mediante Resolución N°. Q.IMV.2012.5732, del 5 de noviembre de 2012, fue aprobada la Emisión de Obligaciones de la compañía Firmsa Industrial Cía. Ltda., por un monto de hasta dos millones quinientos mil de dólares (USD\$ 2.500.000,00), amparada con la garantía general; en los términos constantes en el contrato de emisión de obligaciones.

Este programa fue aprobado por los Socios en la Junta General Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2012, en la que los socios establecieron los siguientes compromisos y resguardos mientras se encuentren en circulación las obligaciones:

- 1) Medidas orientadas a preservar el cumplimiento del objeto social o finalidad de las actividades de Firmsa Industrial Cía. Ltda., tendientes a garantizar el pago de las obligaciones a los inversionistas, se ha resuelto:
 - a. Delegar al Gerente General de la empresa o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias la determinación de dichas medidas.
- 2) Como mínimo no repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora;
- 3) Mantener durante la vigencia de la emisión, activos libres de gravámenes sobre las obligaciones en circulación, según lo establecido en el artículo 13 del capítulo III del Título III de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, la Ley de Mercado de Valores y demás normas pertinentes. Las cuales se cumplen hasta la fecha.

En virtud conferida por la Junta General de Socios, el Gerente General, establece que el emisor mientras esté vigente la presente emisión de Obligaciones, limitará su endeudamiento de tal manera que no comprometa la relación de activos establecida en el Art.162 de la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias.

El representante de los obligacionistas es el Global Advise Consultores de conformidad con la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores según el Contrato de Representación de Accionistas del 24 de septiembre del 2012.

Nota 22. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se refiere a:

DETALLE	31/12/2012	31/12/2011
Impuesto a la Renta Empleados	-	16.069,48
Retención de impuesto a la renta	-	19.010,28
Impuesto a las ventas 12%	-	177.875,49
Retención IVA	-	34.701,85
12% IVA por pagar SRI	72.616,54	192.097,54
SRI por Pagar (a)	429.629,19	-
Impuesto a la Renta Corriente	145.006,72	104.136,01
TOTAL	US\$ 647.252,45	543.890,65

(a) Detalle cuenta SRI por Pagar

Impuesto a la Renta Empleados	11.210,29
Retención de Impuesto a la Renta	16.075,95
Impuesto a las ventas 12%	534.047,77
12% crédito tributario por compras	-139.603,01
12% IVA por pagar SRI noviembre	97.623,93
12% IVA por pagar SRI diciembre	-72.616,54
Retenciones de IVA Clientes	-51.875,96
Retención IVA	34.766,76
TOTAL CUENTA SRI POR PAGAR	US\$ 429.629,19

Nota 23. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Se refiere a:

DETALLE	31/12/2012	31/12/2011
Obligaciones con el IESS	81.625,27	60.431,40
Beneficios Sociales	124.026,19	107.632,21
15% Participación a Trabajadores	123.411,36	65.210,18
TOTAL	US\$ 329.062,82	233.273,79

Nota 24. ANTICIPOS RECIBIDOS

Se refiere a:

DETALLE	31/12/2012	31/12/2011
Anticipos recibidos de clientes	1.378.800,65	4.092.240,46
TOTAL	US\$ 1.378.800,65	4.092.240,46

Son valores recibidos de clientes, según contratos firmados entre las partes.

Nota 25. COBRANZAS POR IMPORTACION L/C

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Cobranzas por Importación (i).	488.285,74	-
TOTAL	US\$ 488.285,74	-

(i). Valor que incluye las siguientes Cartas de Crédito por pedido de Importación:

Banco de Guayaquil	296.196,94
Banco de Pichincha	192.088,80
Total	488.285,74

Nota 26. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES**Provisión Jubilación Patronal**

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

El movimiento de Provisión Jubilación Patronal fue:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Saldo Inicial	29.987,23	29.987,23
Ajuste año 2011	-29.987,23	
Incrementos	567.904,36	
Pagos / Bajas	-2.587,91	
TOTAL	US\$ 565.316,45	29.987,23

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento de Bonificación Desahucio fue:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Saldo Inicial	59.671,02	59.671,02
Ajuste año 2011	-59.671,02	
Incrementos	341.613,51	
Pagos / Bajas	-8.088,42	
TOTAL	US\$ 333.525,09	59.671,02
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	US\$ 898.841,54	89.658,25

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

Nota 27. PASIVOS DIFERIDOS

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Pasivos por Impuestos Diferidos	48.339,42	45.312,51
TOTAL	US\$ 48.339,42	45.312,51

Estos valores corresponden a los cambios realizados en la vida útil de Propiedad, Planta y Equipo, relacionado con Edificios.

Nota 28. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 comprende a 1'450.000.000 participaciones sociales de valor nominal US\$1,00 dólar cada una, es decir que el capital social suscrito y pagado el de US \$ 1'450.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Nota 29. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la Ley de Compañías, requiere que por lo menos el 5% en caso de compañías limitadas de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 20% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuibiles antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Nota 30. RESULTADOS ACUMULADOS NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, al 2010 y 2011 el saldo es de US\$ (51.272,94).

Nota 31. INGRESOS

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Ventas de bienes	25.431.426,08	14.495.220,00
Descuento en ventas	-286.893,44	-201.006,89
Devoluciones en ventas	-3.023.658,30	-1.118.451,50
TOTAL	US\$ 22.120.874,34	13.175.761,61

Nota 32. GASTOS DE ADMINISTRACION

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos, Remuneraciones, Aportes Seguridad Social, Beneficios Sociales	1.209.081,15	1.051.594,33
Planes Beneficios a Empleados	560.372,36	89.658,25
Depreciaciones Propiedad, Planta y Equipo	100.421,40	81.616,52
Otros Gastos de Administración	1.657.538,63	1.118.777,18
Total US\$	3.527.413,54	2.341.646,28

Nota 33. GASTOS DE VENTAS

Se refiere a:

<u>DETALLE</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos, Remuneraciones, Aportes Seguridad Social, Beneficios Sociales	2.615.431,88	2.066.963,17
Planes Beneficios a Empleados	339.245,36	-
Depreciaciones Propiedad, Planta y Equipo	20.592,52	21.060,08
Otros Gastos de Ventas	4.525.447,64	1.686.159,50
Total US\$	7.500.717,40	3.774.182,75

Nota 34. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2011 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 24% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

DETALLE		31/12/2012	31/12/2011
Utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta		822.742,40	434.734,54
(Más)			
Gastos no deducibles		84.862,10	121.735,63
(Menos)			
15% Participación Trabajadores	Nota	-123.411,36	65.210,18
Deducciones especiales derivadas del COPCI		-576,82	-
Deducción por incremento neto de empleados		-47.611,26	-
Deducción trabajadores con discapacidad		-105.541,07	-57.359,94
Base Gravada de Impuesto a la Renta		630.463,99	564.320,41
23% y 24% Impuesto a la Renta	(a)	145.006,72	104.136,01
Pasivo por Impuesto a la Renta Diferido	(b)	3.026,91	-

- (a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la determinación del saldo del Impuesto a la Renta por pagar o la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

DETALLE	31/12/2012	31/12/2011
Impuesto a la Renta Causado	145.006,72	104.136,01
Anticipos Pagados	-	-
Retenciones Recibidas	-247.505,49	-154.195,46
Créditos Tributarios	-	-30.323,48
Saldo a pagar (a favor)	-102.498,77	-80.382,93

- (b) Los activos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal. Los impuestos diferidos corresponden por concepto de la diferencia temporal originada por la provisión por jubilación patronal del personal

que no ha cumplido los 10 años de permanencia en la Compañía la misma que fiscalmente es no deducible. Los pasivos por impuestos diferidos, derivados de las diferencias temporales imponible, surgieron debido al cambio de vida útil en la determinación de la depreciación del edificio administrativo.

Un resumen de las diferencias temporarias deducibles y las diferencias temporales imponible, entre las bases fiscales y tributarias, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Gasto por Impuestos Diferidos	3.026,91	-
Ingresos por Impuestos Diferidos	-	-
Impuesto a la Renta diferido Neto	3.026,91	-

Los impuestos diferidos son calculados sobre la diferencia temporal deducible con el recargo del 23% para los años 2012 y 2011.

Nota 35. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2012 y 2011, con compañías relacionadas.

<u>DETALLE</u>	<u>31/12/2012</u>		<u>31/12/2011</u>	
	Venta de bienes y servicios	Compras de bienes y servicios	Venta de bienes y servicios	Compras de bienes y servicios
Andolas Cía. Ltda.	60.642,16	1.670.390,83	229.968,48	671.937,72
Inmobiliaria Piedra de Oro S.A.	-	73.257,32	-	48.000,00

Nota 36. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

En el artículo 1 de dicha resolución se expresa lo siguiente: "Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia."

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: “La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley”.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

La Administración de la Compañía considera que: i) basada en los resultados del estudio de precios de transferencia del año 2010, el que concluyó que no existían ajustes a los montos de impuesto a la renta de ese año, y, ii) en el diagnóstico preliminar realizado con el apoyo de sus asesores tributarios, para las transacciones del 2011, ha concluido que no habrá impacto sobre la provisión de impuesto a la renta del año 2011. El estudio final del año 2011 estará disponible en las fechas que requieran las autoridades fiscales.

Nota 37. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas

acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”.-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas “superávit por valuación”.-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) “Estados Financieros Consolidados y Separados”, para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 38. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros, 8 de Febrero de 2013 no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

